



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 002-2013-C/PP

San Miguel de Piura, 14 de enero 2013.

Visto, el Oficio N° 4242-2012-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de Registro N° 61589, de fecha 26 de diciembre de 2012, presentado por Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, informa que el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) está gestionando el proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas San Martín" del Distrito de Piura, Provincia de Piura, departamento de Piura y con la finalidad de concretar la suscripción del Convenio correspondiente es importante que se les remita el Acuerdo de Concejo y el Acta de Sesión Extraordinaria que autorice a la Alcaldesa a suscribir dicho convenio.

Que, el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, por lo que corresponde que el mismo sea remitido al Pleno del Concejo a efectos que autorice la suscripción de los convenios derivados del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas San Martín", a efectos de poder ejecutar dicho Proyecto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 031-2013-GAJ/MPP, de fecha 8 de enero de 2013, opina que debe procederse a remitir el presente expediente al Pleno del Concejo a efectos que conforme a sus atribuciones se autorice la firma de convenio relacionado con el proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas San Martín", dispensándose del Dictamen de Comisión, en atención a lo prescrito en el Inciso 8) del Art. 122° del Reglamento Interno de Concejo;

Que, sometido a consideración del pleno, la recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero de 2013, por unanimidad mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la señora Alcaldesa, suscribir el convenio relacionado con el proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas San Martín", con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Ruby Rodríguez Vda. de Aguiar
ALCALDESA